

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 10 de septiembre de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1661

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: MARIA PAULA SEQUEDA LANDAZABAL

Convocante(s):

NEVER ALBERTO VELASQUEZ IRIARTE

Convocado(s):

FABIOLA PATRICIA MIRANDA CORREA

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Never Velasquez Priarte, mayor de edad, domiciliado(a) en Mma 83 casa 15A, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL COVOCANTE AFIRMA QUR TUVO UNA SENTENCIA EN FIRME DE UN JUZGADO, EN EL 2013 SE ESTIPULO UNA CUOTA ALIMENTRIA A FAVOR DEL MENOR LUIS SANTIAGO VELASQUEZ MIRANDA
- 2 EL COVOCANTE AFIRMA QUE DE IGUAL FORMA HA VENIDO CUMPLIENDO CON SALUD, EDUCACION Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON EL MENOR LUIS SANTIAGO VELASQUEZ MIRANDA
- 3 EL COVOCANTE AFIRMA QUE SE ESTIPULO QUE LAS PRIMAS SE LAS DARIA DOS VECES AL AÑO, UNA A MITAD DE AÑO POR UN VALOR \$350.000 MIL PESOS Y LA OTRA FINALIZANDO EL AÑO POR EL MISMO VALOR, DANDO UN TOTAL DE \$700.000 MIL PESOS, EL CUAL EL ACUDIDO VIENE CUMPLIENDO
- 4 EL COVOCANTE AFIRMA QUE ACTUALMENTE ESTA DANDO UNA CUOTA DE \$600.000 MIL PESOS MENSUAL,
- 5 EL CONVOCANTE AFIRMA QUE LA SEÑORA FABIOLA MIRANDA CORREA DESDE EL MES DE JUNIO POR MEDIO DE PALABRAS OSCENAS LE MANFIESTA AL SEÑOR QUE LE ESTA ADEUDANDO DE LA MENSUALIDAD DEL MENOR.
- 6 EL COVOCANTE AFIRMA QUE LA SEÑORA FABIOLA MIRANDA VIENE COBRANDO UN RETROACTIVO DE ACUERO A LA CUOTAPACTADA EN SENTENCIA



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 10	MES: septiembre	AÑO: 2024
----------------	------------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 QUE LA CONVOCADA FABIOLA MIRANDA LE ESCLAREZCA AL SEÑOR NEVER VELASQUEZ EL VALOR ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTA DE ALIMENTOS AL MENOR LUIS SANTIAGO VELASQUEZ MIRANDA

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 QUE LA CONVOCADA FABIOLA MIRANDA LE ESCLAREZCA AL SEÑOR NEVER VELASQUEZ EL VALOR ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTA DE ALIMENTOS AL MENOR LUIS SANTIAGO VELASQUEZ MIRANDA

ANEXOS

1



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINE-DUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1 **CONVOCANTE:**

Nombre:	NEVER ALBERTO VELASQUEZ IRIARTE	
Cedula:	12644284	
Correo:	never011@outlook.com	
Dirección:	MANZANA 83 CASA 15A, MARIA VALERIA	
Teléfono:	3176755371	Ciudad: VALLEDUPAR

1 **CONVOCADO:**

Nombre:	FABIOLA PATRICIA MIRANDA CORREA	
Cedula:	39584464	
Correo:	noinforma@gmail.com	
Dirección:	BARRIO LAS MANUELITAS	
Teléfono:	3244096387	Ciudad: VALLEDUPAR

El presente documento es una copia de la notificación de conciliación emitida por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad de Santander. El presente documento es una copia de la notificación de conciliación emitida por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad de Santander. El presente documento es una copia de la notificación de conciliación emitida por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad de Santander.

RECIBIDA Y NOTIFICADA DEL VCLJ

Fecha de impresión: 10/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

RECIBIDA Y NOTIFICADA DEL VCLJ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 12644284		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NEVER ALBERTO VELASQUEZ IRIARTE		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 1	MES: 1	AÑO: 1980
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	44 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 83 CASA 15A, MARIA VALERIA		
PRIMER TELÉFONO:	3176755371		
SEGUNDO TELÉFONO:	3186913083		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	never011@outlook.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 10/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Neiver Velasquez, mayor de edad, domiciliado(a) en 12644284 expedida en Villadupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Neiver Velasquez

FIRMA
CÉDULA: 12644284

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Martes 1 octubre



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO **12644284**

APELLIDOS **VELASQUEZ IRIARTE**

NOMBRES **NEVER ALBERTO**

NEVER VELASQUEZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1980**


(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-ENE-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN OSQUE ESCOBAR



A-1200100-37106823-M-0012644284-20021118 0652202318A 02 109167505

Inscrito
VELASQUEZ Primer Apellido
MIRANDA Segundo Apellido
LUIS SANTIAGO
 Fecha de nacimiento: Mes **FEB** Día **25**
 Sexo (en letras) **MASCULINO** Grupo sanguíneo **O POSITIVO**
 Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Tipo de documento autenticación o Declaración de testigos
ACTA DE DECLARACION JURADA DE RECONOCIMIENTO RESEÑADA ANTE EL
C.B.F. REGIONAL CESAR VALLEDUPAR

de la madre
 Apellidos y nombres completos
MIRANDA CORREA FABIOLA PATRICIA
 Documento de identificación (Clase y número)
CC. 39.584.464
 Nacionalidad
COLOMBIA

del padre
 Apellidos y nombres completos
VELASQUEZ IRIARTE NEVER ALBERTO
 Documento de identificación (Clase y número)
CC. 12.644.284
 Nacionalidad
COLOMBIA

del declarante
 Apellidos y nombres completos
MIRANDA CORREA FABIOLA PATRICIA
 Documento de identificación (Clase y número)
CC. 39.584.464
 Firma

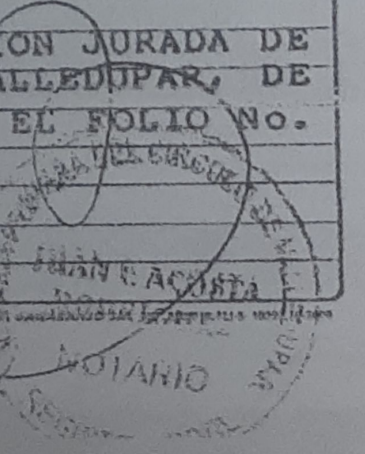
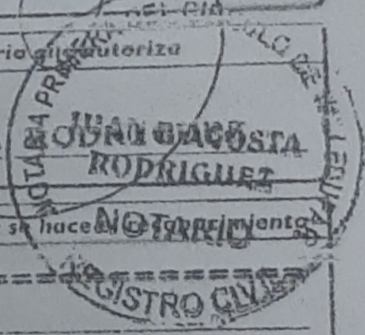
Primer testigo
 Apellidos y nombres completos
 Documento de identificación (Clase y número)
 Firma

segundo testigo
 Apellidos y nombres completos
 Documento de identificación (Clase y número)
 Firma

Fecha de inscripción
 Año **2012** Mes **JUL** Día **25**
 Nombre y firma del funcionario que autoriza
JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
 Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
JUAN FEDERICO ACOSTA RODRIGUEZ
 Firma

ESPACIO PARA NOTAS
RECONOCIMIENTO EFECTUADO, MEDIANTE ACTA DE DECLACION JURADA DE
RECONOCIMIENTO, ANTE EL C.B.F. REGIONAL CESAR, VALLEDUPAR, DE
FECHA 2 DE MAYO DE 2012, SE ENCONTRABA INSCITO EN EL FOLIO No.
52489337 DEL LIBRO DE MARZO DE 2012,
DE VALLEDUPAR. CERTIFICA QUE ESTE
DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSEA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA.
25 JUL 2012
 Valledupar

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

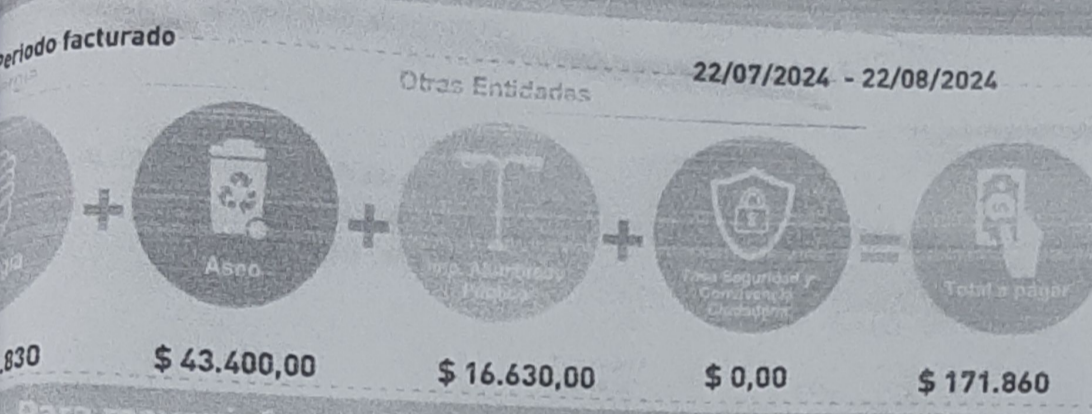


Operador de Red: Caribem de la Costa S.A.S E.S.P
 NIU: 19550994
 Call Center: 115 - 605-6502120
 Dirección: Carrera 13B # 28-78 Piso 3 Ed Chambacu - Cartagena.
 Telefon

NIC: 7554923
Total a pagar mes: \$ 171.860
Total a pagar: \$171.860
Fecha de vencimiento: 30/08/2024
Suspensión a partir de: 31/08/2024
No. Facturas vencidas: 0
Saldo anterior: \$ 0
Fecha emisión: 22/08/2024
Documento equivalente No.: 31102408092357
ID. de Cobros: 7554923162 - 11

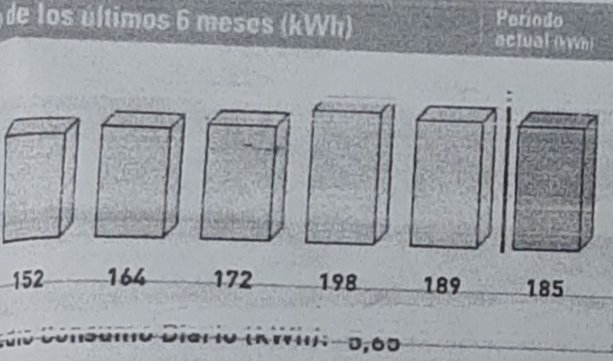
Titular de Pago:
GRUPO AGJ CONSTRUCTORES
Usuario o suscriptor:
GRUPO AGJ CONSTRUCTORES
Estrato/Clasificación:
Resid. Estrato 2 E.Caribe

Dirección de suministro:
SECTOR 1 MZ 83 15B-15 CASA 15B
URB MARIA VALERIA VALLEDUPAR
NIC VEC
Dirección de Envío:
SECTOR 1 MZ 83 15B-15 CASA 15B
URB MARIA VALERIA VALLEDUPAR



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subidío el de suspensión ante la CREG, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co



Información regulatoria
 disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.
Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

¿Buscando una solución para el pago de tu factura de la luz?

Llego **Pago Fácil** de AFINIA
 Un plan irresistible ajustado a tu bolsillo.

Tú decides cómo pagar.
 ¿Qué esperas? Inscríbete en nuestro Asistente Virtual Aifx
504 245 5322
 Selecciona la opción Pago Fácil y sigue las instrucciones.

Consulta términos y condiciones en <https://afinia.com.co/hogares/pagofacil>



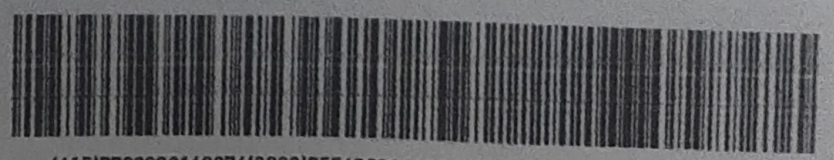
NIC (Referencia de pago): 7554923

Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea AFINIA 115

Somos grandes para ayudarte a practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1994, resolución No. 012328 del 28 de diciembre de 2022.

Total de documentos adeudados	Total de documentos por pagar
1	1
\$ 171.860	\$ 171.860

Representante legal



(415)7709998169074(8020)75549231620110(3900)0000171860(96)20240630

0000001000008634 - 3110 - 0134 - 3816 - 005485
 IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.